

Buenos Aires, 14 de marzo de 2013

VISTO la Resolución N° 119/02 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Roberto Gastón ARAGUÁS como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Luis Rafael CANALI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Algoritmos para localización visual monocular de robots móviles”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Oscar BUSTOS, Elizabeth VERA DE PAYER y Ricardo CARELLI como miembros titulares; y de los Dres. Julián PUCHETA, Vicente MUT y Carlos SORIA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Algoritmos para localización visual monocular de robots móviles", presentada por el Ing. Roberto Gastón ARAGUÁS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Oscar BUSTOS, Elizabeth VERA DE PAYER y Ricardo CARELLI.

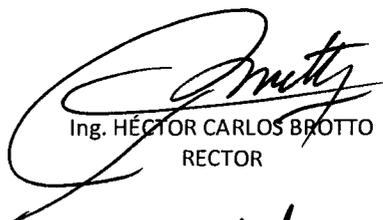
Miembros Suplentes: Dres. Julián PUCHETA, Vicente MUT y Carlos SORIA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 30/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior